El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 641——MONTEVIDEO, MIERCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1831.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debien lo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miercoles.—Sta. Rejina v. y mr. y Sn. Juan mr. Sol sale á las 6h. 16m.—Se pone á las 5h. m44.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO DE LA POLICIA

NO pudiéndo efectuarse la rifa que solicitó D. Vicente Prudencio Maciel de una parte del saladero de su finados padres que le cupo en herencia, se preciene al público que desde el dia de la focha pueden ocurrir á la oficina de este departamento hasta los 40 dias, todas las personas que hubiesen tomado números para la citada rifa, donde será abonado su importe según la moneda que hayan exhibido.—Montevideo, Septiembre 5 de 1831. LAMAS.

Para Pay-Sandú

SALDRA el Viernes 9 del corriente la superior balandra arjentina ESTRELL DEL NORTE. Los senores que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Luelle. S. 6—

Para Nueva Yok.

EL muy nuevo y velero bergantin goleta americ. *Dawn*, su capitan Doane, saldrá en toda la semana entrante; pueda llevar unas pocas toneladas de flete, y tiene buenas comodidades para pasajeros. Los señores que quieran tratar de flete ó ir de pasaje, puede ocurrir á los consignatarios del buque, Stauley, Black y Ca., calle de Sn. Carlos No. 139. S. 6—

Para Gibraltar y Barcelona

ADMITE carga el bergantin sardo COLOMBO, de 194 toneladas, consignado á D. Francisco Juanicó, y como lleva una parte de cuenta propia, saldrá con la brevedad posible: admite carga y pasajeros para lo que tiene buenas comodidades. S. 6.—6p.

PARA EL RIO JANEIRO O SANTOS.

EL superior y bien conocido bergantin Brasilero FELIZ OLIVERA, esta para salir de Buenos Aires y pasará á este puerto. Los SS. que gusten fletarlo para uno ú otro de dichos destinos, se servirán ocurrir á sus consignatarios,

ZIMMERMAN FRAZIER y Ca.

PARA las VACAS, SORIANO y PAYSANDU.

AFINES de esta semana saldrá la balandra MARGARITA. Los señores que quieran cargar ó ir de pasaje, ocurran al almacen naval de D Manuel Gradin. agosto 31—4p

PARA PAISANDU y SALTO.

SALDRA el Miércoles 7 del corriente la muy velera balandra arjentina ENCARNACION, admite carga y pasajeros, para lo que tiene escelentes comodidades. Quien se interese, ocurra á casa de D. Pablo Nin, calle de San Felipe No 28.

PARA EL RIO GRANDE y PUERTO ALEGRE,

SALDRA dentro de ocho dias el bergantin arjentino CAROLINA. Los SS. que quieran cargar ó ir de pase, véanse con *Diego Noble.*

AVISO.

EL Viernes 9. del Corriente há de verse en Juicio publico la Causa seguida contra Dn. *Andres Piquiman*, por haber muerto á Dn. Andres Tarragona, cuyo acto dará principio á las diez de la mañana. Montevideo Septiembre 3 de 1831. Pelaez.

INTERESANTE.

EL que subscribe tiene el honor de notificar á los aficionados del idioma ingles, y á los padres de familia, que quieran dedicarse ó dedicar á sus hijos á aprender este idioma, que se les dará lecciones, ya sea en sus casas particularmente, ó en clase en su casa No. 52 calle de S. Joaquin.

JOSE ANDREZ GARCIA.

SE VENDE.

UNA quinta sita en la Aguada, calle por medio con la del *Doctor Obes.* Consiste su comodidad de una buena pieza de azotea, y dos ranchos, con dos cuadras de terreno, arboleda de diferentes clases, en la que hai un manantial de agua permanente: se vende en la cantidad de 600, pesos plata, por urgencia de sus dueños. La persona que se interese en su compra, ocurra á la misma quinta que hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende un negro llamado Juan, á pedimento suyo en la cantidad de 209 pesos libres de todo derecho, es de edad de 22 años. El que se interese en su compra, puede verse con su amo que vive en la calle de San Felipe número 140. Septiembre 5—3p

SE VENDE.

LA muy hermosa y velera goleta nacional AURORA de porte de 60 toneladas, forrada y clavada en cobre, y con todo lo necesario para dar la vela: ocúrrase á la casa de D. Manuel F. Ocampo. Septiembre 2—3p

SE VENDE,

UN certificado de la deuda flotante de 607 $ El que se interese, puede ocurrir á la pulpería frente á las ventanas de la cárcel por el lado de la calle de San Carlos. sep. 3—3p.

SE VENDE,

UNA casa con una sala, tres cuartos, y una cocina, y un cuarto mas con un corral, toda de ladrillo y su montecito, sita en la Aguada antes de llegar á la capilla. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á casa de D. Manuel de la Sobera. Septiembre 3—3p

AVISO AL PUBLICO.

POR esta imprenta se publicará un análisis de la TESIS, presentada por D. Juan Gutierrez Moreno al Tribunal de Medicina de Buenos Aires en Octubre del año anterior. sep. 3—15

SE VENDE,

UN hermoso fusil de caza, cañon y rastrillo de Paris, con piedras; costó en Francia 60 patacones, y se dá aquí por treinta. Se vende tambien una espada mui fina con la empuñadura dorada en 10 patacones, calle de San pedro No. 199, junto al teatro. Sep. 3—3p

AVISO A LOS PROPIETARIOS DE CAMPANA.

UN jóven avecindado en esta y de conocida conducta, desea acomodarse en cualquiera ejercicio de campaña, muy particularmente en estancia, para lo que tiene conocimientos muy escelentes adquiridos en mas de cuatro años en la campaña de Buenos Aires: podrá dar personas que abonen por su conducta El que se interese en este aviso, podrá dirijir á esta imprenta una carta cerrada con las iniciales para M. y M. S. 3—3p

SE VENDE.

LA pulpería de la esquina del Maltes, en la calle de San Luis. El Que se interese en su compra puede ocurrir á la misma. Sep 3—3p

AVISO

NO habiendo ocurrido el dueño del atado de ropa que se anunció haberse encontrado, y estar en la casa No. 71 calle de San Miguel, se avisa nuevamente que se dán diez dias de término á mas de los ofrecidos, para que comparezca el interesado. Septiembre 3—3p

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

REGLAMENTO

PARA EL RESGUARDO DEL ESTADO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ACUERDA EL SIGUIENTE REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DEL RESGUARDO.

Art. 1. El servicio del Resguardo tendrá, como hasta aquí, dos Inspectores; el uno se denominara I.° y el otro 2.° Ambos gozarán el sueldo que le acuerda el presupuesto general.

2. Habrá nueve oficiales con la dotacion de 800 pesos cada uno, 16 guardas primeros con 600, y veinte y cuatro segundos, con la dotation de 500. Este arreglo comenzará á tener efecto segun las vacantes que gradualmente ocurrieren.

3. Los oficiales del resguardo, y guardas primeros y segundos, seran propuestos en terna por los dos Inspectores, prefirendo siempre á los militares que se hayan inutilizado en el servicio de la Patria. El Gobierno graduará el merito de la propuesta, y la aprobará, o corregirá como lo creyere mas conveniente.

4. No será admitido al servicio del Resguardo ningun individuo que no lea y escriba correctamente.

5. Los Inspectores del cuerpo del Resguardo quedan immediatamente sugetos al Ministro de Hacienda.

6. Los Inspectores son responsables, segun las atribuciones que á cada uno se detallaren.

7. El Inspector primero asistirá á la casilla principal, donde tendrá su despacho una hora despues de amanecer hasta que se haya cerrado la aduana, en todas las estaciones del año.

8. El Inspector segundo desempeñará estas funciones por ausencia ó enfermedad del primero, cuidará de pasar las visitas de entrada y salida de los buques, y recibir los manifiestos para darles el destino que corresponda.

9. El Inspector primero llevará la correspondencia con el ministro de Hacienda dando cuenta diariamente de la entrada de buques ú novedades que occurran; y en todo lo relativo á asuntos del servicio de aduana, con el Colector general; señalará á los oficiales, y guardas los puntos que hayan de zelar, y cuidará de que todos los que nó han sido destinados, concurran á la casilla para recibir y ejecutar sin demora las ordenes que se le den, y convengan á las circunstancias del momento.

10. El Inspector segundo pasará todos los manifiestos á la aduana, y esta mandará, al poner el *aligese*, copia del que haya recivido original al primero Inspector, para que se asente en un libro que llevará la oficina general del cuerpo.

11. El Inspecter primero nombrará un guarda de aptitudes para llevar el servicio, las carpetas de carga y descarga del cabotage, y la

que pertenezca á los buques del ultramar en livros separados: siéndo de su cuidado hacer dar semanalmente al segundo inspector, una relacion con los nombres de todos los guardas que se hallen empleados en tierra y agua, para que os visite frecuentemente.

12. Si para llenar debidamente los deberes de su institucion, le conviniese en algun caso al inspector segundo el auxilio de uno ó mas guardas, los tomará de acuerdo con el inspector primero.

13. Cuando los destinos que ocupa el resguardo sean tantos, que no baste para celarlos la actividad y viji'ancia del inspector 2. °, ó por ausencia ó enfermedad de este, el inspector 1. ° señalará uno de los oficiales de su confianza, que esté franco, para que supla las veces del 2. ° inspector en las funciones que le sean propias y no pueda practicar.

14. El inspector 1. ° pasará al Ministro cada seis meses un rejistro privado en que se anote detalladamente el buen ó mal desempeño de todos los individuos de su cuerpo, para cuyo efecto le dará el 2. ° inspector todos los conocimientos que tenga por todas las observaciones que haya hecho.

15. En el espresado rejistro, se anotarán tambien los vicios ó defectos que se observasen contra los intereses públicos fuera del cuerpo.

16. En la casilla ptincipal se fijará aviso de la hora en que debe estar el jéfe de ella, y en la que se cerrará, á efecto de que sobre él, arregle sus operaciones el comercio, y lo mismo se hará con todo lo que importe que llegue á noticia pública.

17. Los puntos que deben custodiarse, y los oficiales y guardas que han de custodiarlos, se esplican del modo que sigue:—

Pueblos.	*Oficiales.*	*Guardas* 1os.	*Guardas* 2os.
Colonia	1	1	1
Vacas	"	1	"
Soriano	"	1	3
Mercedes	1	"	"
Paisandú	"	1	3
Cerro-largo	1	1	2
Tacuarembó	"	1	2
Moldonado	"	1	2
Sta. Teresa	"	"	1
Aguada	1	1	1
Bahia	1	"	"
	5	8	15

Casilla principal: los inspectores y todos los individuos que no hayan sido desttnados.

18. Retirándose el inspeetor 1. ° á la hora que designa el artículo 7, quedará al cuidado de la casilla por el resto de la tarde y toda la noche un oficial con tres guardas.

19. Los inspectores, oficiales y guardas han de tener muy presente que sus oficios no fueron creados ni los obtienen á otro fin, que al de celar que el Estado perciba por entero los derechos que le son debidos, y que para precaver el fraude, ó contrabando, deben cuidar todos en el punto que se ha confiado á su honor y responsabilidad, que ningun bulto por pequeño, ó de poco valor que parezca, pueda embarcarse, desembarcar, trasbordarse ó removerse al interior ó exterior, sin el permiso por escrito del Colector jeneral, ó del Contador principal de la Aduana, y de uno y otro modo, con intervencion de uno de los inspectores.

20. Todo lo que se remueva de la bahia á tierra, ó vice-versa, sin el espresado despacho de la Aduana, será detenido y remitido á los almacenes de olla, dando cuenta al inspector 1. ° del resguardo, para que este pase aviso al Colector jeneral.

21. Se examinará atentamente si las espcies ó bultos, que se embarcan ó desembarcan, corresponde exactamente al permiso dado; por que en el caso de diferencia notable por mas ó por menos, tendrá tambien lugar lo prevenido en el artículo anterior.

22 Ningun individuo del resguardo se separará voluntariamente de su destino, bajo la pena de perder irremediablemente su plaza; en caso de enfermedad, pedirá licencia por escrito al primer inspector para que le subrogue otro de su clase.

23. Ni el 2. ° inspector, ni los oficiales jéfes de un departamento, podrán acordar licencia á ningun individuo para que se ausente de su destino en negocios particulares.

24. El segundo inspector tendrá á su disposicion una falua bien equipada, en la cual siempre que lo permita el tiempo visitará los buques que descargan, y alguna vez los que cargan.

25. Hallándose á su bordo, se informará del estado de su descarga, y de si esta se demora por pretestos frívolos ó razones especiosas; dará aviso al inspector para que se ponga en conocimiento del Ministro los motivos que formen sospechas de algun vicio ó fraude, y de si el guarda cometido á la custodia del buque estaba allí.

26 En el momento de fondear un buque que reconozca ser de estranjería, se embarcará y dirijirá á él el inspector (ó por impedimento de éste el oficial de bahia) con un guarda que se recibirá de los que se hallen en la casilla, segun corresponda al turno que por punto jeneral debe observarse siempre.

27. Haciendose conocer del capitan entrante, le hará entender les artículos siguientes hasta el 37 inclusive.

27. Será preguntado el capitan de donde viene. que navegacion trae, en puertos ha recibido carga, á quien viene consignado, y si piensa descargar en este puerto ó seguir viaje para otro.

29. Si determinase concluir aquí su viaje, será obligado á que exhiva un manifiesto estrictamente, jeneral y puntual con inclusion del sobrante de rancho, el cual firmará el capitan ó el sobrecargo en defecto de aquél.

30. Dicho manifiesto deberá comprender todos los bultos que conduzca, espresándo sus numeros y marcas, y á las personas á quienes vienen consignados, segun resulte de los conocimientos que tenga, en el concepto de que las piezas no manifestadas, caerán irremediablemente en la pena de comiso.

31. El manifiesto debe estar conforme con el libro de sobordo y los conocimientos, porque será multado en caso contrario en 300 pesos, de que es responsable el consignatario del buque, para que los cargue en cuenta al capitan ó dueño.

32. Todo bulto ó pacotilla, que traiga la marinería, ó venga de regalo, ha de comprenderse en el manifiesto, sobre cuyo concepto requerirá á los pasajeros y marineros para que se espresen en est e esencialísimo punto con la sinceridad que corresponde, a fin de que no padezca el inocente por el culpable.

33. No vendrá á tierra el capitan sin haber dado el enunciado manifiesto que se entregará al segundo inspector ó al oficial de bahia, con nota del dia y hora en que se recibió, la que subscribirá que lo hubiese tomado, y en este estado lo pasará orijinal al 1. ° inspector, quien rubricando todas sus hojas lo devolverá al 2. ° inspector, para que lo pase con oficio de remision á la aduana.

34. El mismo capitan si permanece abordo, ó el que le represente si aquel se desembarca, cuidará muy atentamente de que nada se traiga á tierra ó se reciba en su buque, sin los permisos por escrito segun lo prevenido en el artículo 19, bajo la pena en caso contrario de ser multado el capitan en 400 pesos, que pagará el consignatario del buque, y se distribuirán como comiso entre las personas que denunciasen la infraccion de este artículo.

35. En el acto de venir á tierra el capitan, se presentará el Colector, trayendo consigo e libro de sobordo, y los conocimientos, para que á presencia de ellos se hagan las confrontaciones que corresponden en e! manifiesto jeneral.

36. El capitan será tambien instruido de la facultad que tiene para salvar (sin reato) alguna involuntaria equivocacion, adicionando su manifiesto en el término de 24 horas utiles contadas desde aquella en que lo entrega, y que será anotada en su reverso por el inspector y rubricada por el capitan.

37. El capitan firmará una nota al pié de manifiesto, de la cual constará quedar enterado de las penas en que incurre faltando al tenor de los anteriores artícu'os.

38. Estos se imprimirán por columnas en los tres idiomas, Castellano, Ingles y Frances, y se dará al capitan para su gobierno que llevará consigo el 2. ° inspector ó el oficial de bahia.

39. Si por no entender el capitan el castellano rehusase subscribir la espresada nota, el inspector hará la conveniente indicacion, que firmará con el guarda que le acompañe y un testigo cualquiera. [*Continuará.*]

MINISTERIO DE HACIENDA.
Montevideo, Septiembre 6 *de* 1138.

Habiendo acordado el Gobierno la necesidad de que el Contador Jeneral D. Francisco Magariño pase á desempeñar una mision diplomatica, y siendo necesario que durante su ausencia no sufra el servicio público en el despacho de la Contaduria Jeneral el Presidente de la República, decreta.

Art. 1°. El Contador de valores y Distribucion de la Hacienda Pública D. Manuel Reissig desempeñará las funciones del Contador Jeneral durante su ausencia.

2. Los Contadores de resultas D. Manuel. Figueroa y D. Pedro Navas auxiliarán el Desqacho de lo que corresponde al Contador de valores y distribuciones encargandose de las liquidaciones.

3. Comuniquese á quien corresponda y dese al Rejistro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA,
Gabriel Antonio Pereira.

Montevideo, Septiembre 7 de 1831.

Arrebatada ayer al Contador Jeneral la gloria de dar una satisfaccion tan cumplida como pública sobre su comportacion en el manejo de de la oficina puesta a su cuidado, no le queda hoy otro recurso que dirijirse al Sr. Ministro de Estado en el departamento de Hacienda para suplicarlo pongo en conocimiento de S. E. que el honor, el decoro, la fé pública de la Contaduria Jeneral exijen inmediatamente un juicio de residencia, que debe acordarse sin esperar á mañana, nombrando dos ó tres personas de intelijencia y aptitudes para que puedan desempeñarse no solo en lo que toca á los Libros sino muy particularmente sobre los tres Estados públicados con fecha 16 de Julio, 1°. y 18 de Agosto del corriente año; á fin de que el resultado de esta operacion fije la espectacion donde corresponda.

El Contador Jenegal no cree necesario insistir en la urjencia de esta medida cuando se dirije al Sr. Ministre de Hacienda á quien saluda atentamente.

Francisco Magariños.

Montevideo, Septiembre 6 de 1831.

En vista de la nota que ha pasado el Contador jeneral en este dia, el Presidente de la República defiriéndo al juicio de residencia que se solicita, ha acordado y decreta,

Art. 1. Quedan nombrados como contadores para revisar los libros y estados á que se hace referencia, los SS. D, Francisco Joaquin Muñoz, D. Roman Acha y D. Loreto Gomenzoro.

2. El resultado de esta operacion, se dará á la prensa para conocimiento del público.

3. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese y dése al Rejistro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA.
Gabriel Pereyra

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:
MIERCOLES, SEPTIEMBRE 8 DE 1831.

En el artículo *Importacion y Esportacion* del número antecedente, se ha padecido la equivocacion de publicar como permisos de *Importacion*, los que debian ser de *Exportacion*; y á fin de rectificar aquel concepto, hemos determinado hacer una nueva publicacion del articulo citado.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Hemos sido informados que el Govierno ha reglamentado de nuevo el Cuerpo de Resguardo y aun que sea insignificante la redaccion material de los articulos de los del anterior reglamento, pero la substancia es considerable pues, crea dicho cuerpo independiente de la Colecturia Jeneral. Dignese Vd. observar la influencia de esta medida, y las alteraciones que ella puede producir en nuestro languido sistema de rentas y decirnos si és de la atribucion del Executivo lo mucho que contiene de penal.

Un enemigo de entidad sin necesidad.
(Garantido.)

Señor Editor del Universal.

Hallandome postrado en una cama de una grave enfermedad adquirida en la guerra que concluyó con el Ymperio del Brasil, y no teniendo absolutamente recursos para entablar la cura, que me era necesaria, acordó mi segora madre implorar la proteccion de varias señoras, lás que me han dispensado el obsequio que consta de la siguiente relacion; y no teniendo otro medio con que poder demostrar mi gratitud, suplico á V se digne publicar, gratis, los nombres, y donacion de mis bien hechoras, de que le quedará eternamente agradecido su obsecuente servidor q. s. m. b.

Florencio Pinilla.

Nombres	*Patacones*
Da. Bernardina Rivera	10
D. Anita Lavalleja	3
D. Ygnacia Blanco	2
D Marquita Agel	2
D. Catita Mendez	2
D. Ygnacia Zufriategui	1
D. Carmelita Lenguas	2
D. Antonia Carballo	1
D. Gregoria Ferrer	1
D. Jacoba Larrobla	1
D. Camila Vidal	1
D. Manuela Lagos	1
D, Rosario Lagos	1
D. Juana Larrañaga	2
D. Joaquina Salduondo	2
D. Candelaria Freyre	1
D. Manuela Antuña	2
D. Mariana Ramirez	1
D. Pepita Oribe	1
D. Mariquita Farias	1
D. Rosita Olivera	1
D. Juanita Gomensoro	2
D. Bernardina Garcia	2
D. Segunda Diago	3
D. Dolores Berbezé	1
D. Micaela Gelly	1
D, Leonarda Casas	2
D. Margarita Sierra	1
D. Anacleta Luna	2
D. Julianita Latorre	1
D. Juanita Araucho	1
D. Josefa Mitre	2
D. Manuelita Zas	1
D. Rosita Peña	4
D. Juana Vazquez	2
D. Carmelita Casal	1
D. Panchita Lavandera	2
D. Dolores Pereyra	2
D. Matilde Duran	2
D. Josefa Cavaillon	1
D, Agustina Oribe	4
Suman patacones	72

IMPORTACION Y EXPORTACION,

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—*Septiembre* 3.

A D. Francisco Garcia
272 tercios con 3276 arrobas yerba.
A D. Domingo Aguiar.
16 tercios yerva, averiada 150 arrobas.
Hall Dulton y Ca.
545 fanegas de sal
A D. Manuel Portela.
40 ejes de carreta.
6 palos para arados.
A D. Manuel G. da Costa.
5 rollos de tabaco.
A D. Miguel Pereyra.
1000 naranjas, 4 docenas tablas.

EXPORTACION.

Por Hall Dutton y Ca.
2837 cueros vacunos.
Latapi y Birabó.
1506 cueros vacunos.
2 fardos crin, 12 quintales.
P. Duplaisir.
6 fardos crin, con 35 quintales.
Bertram Le Breton y Ca.
2534 cueros vacunos secos.
677 id. id. salados.
12000 aspas.
100 barriles, } con 792 arrobas de sebo
6 pipas, }
D. Lazaro Luis de Maria.
990 cueros vacunos.
100 dozenas pieles de nutria.
D. Miguel Montestruque.
800 cueros vacunos.
D. Pablo Ramon.
220 cueros vacunos.
D. Pablo Nin.
535 cueros de bagual.
330 astas-
Duchamp.
800 patacones plata,

MARITIMA.

Bergantin Nacional Feliz, su capitan Juan Bautista Julia, salio del Janeyro el 20 del pasado con

57 Pipas de vino tinto
74 dichas aguardiente de caña
74 Barriles de azucar
13 dichos de tichelos
8 Idem de bacalao
20 Idem de mantequilla
315 Idem de aceitunas
10 Idem de alquitran
432 Rollos de tavaco
126 Sacos de arroz
12 Fardos de pavilo
10 Piezas de lona
300 Medias zuelas
400 Frasqueras de ginebra
40 Cajones de fuegos artificiales
80 dichos de pasas de huba
15 Idem de té y almidon
21 Atados de arcos de fierro
A D. Feliz Buxarell.

Bergantin Brasilero Felix Oliveira, su capitan Joaquin Rodriguez da Silva Leza, salio de Buenos Ayres el 30 del pasado con los restos de carga siguientes.

7 Medias pipas de vino tinto
30 Cajas de azucar
90 Sacos de idem.
A los SS. Zimerman Fracier y Ca.

TERRESTRE.

ENTRADAS.

Dia 6.—Por D. Bruno Mas, 294 cueros vacunos.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

Dia 6.—D. Francisco Castra, para Buenos As
" " Antonio Pillado id.
" " Maria Castellano, Mercedes.
" " Francisco I. Almeida } Puerto Ale-
su mujer y 5 hijos y una prima mas } gre.

REMATES.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

[*En su casa calle de San Gabriel No. 93.*]

El VIERNES proximo 9 del que ríje, se han de vender, por cuenta de quienes corresponda, y por el mas ventajoso precio que pueda obtenerse, diferentes efectos ingleses y franceses que por falta de tiempo, no pudo verificarse la venta de ellos, el viernes próximo pasado, y cuyo por menor se manifestará por los carteles de costumbre.

EN SEGUIDA se han de vender precisamente verios articulos de almacen.

☞ Principiará el remate á las diez y media.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

La funcion ánunciada á beneficio de Antonio Castañeda no se á podido ejecutar por razon del tiempo. Se anunciará por carteles y periodicos.

2.ª Funcion extraordinaria por la compañía lírica dramática, el viernes 9 del corriente.

Despues de la sinfonía de costumbre se representará la graciosa comédia en 2 actos del célebre D. Leonardo Moratin.—EL BARON.

En seguida los SS. Rosquellas, su niño, Foresti y coristas ejecutrán una miscelánea, cuyo detalle publicaremos en el núm. siguiente.

AVISO AL COMERCIO.

LOS que subscriben han establecido UNA CASA DE MARTILLO en la calle de Sn. Fernando Núm. 55, bajo la forma y denominacion de BAENA y SANCHEZ para lo que han prestado las seguridades y garantias necesarias ánte el Tribunal de Comercio, y esperan que sus aptitudes, el buen órden de su establecimiento y actividad con que ofrecen servir al comercio, los hará acreedores á obtener la confianza que se prometen. Admiten en sus almacenes todos los efectos que gusten confiarles en calidad de depósito, para lo que tienen exelentes comodidades.

Luis Baena.—Modesto Sanchez.

SE NECESITA UNA AMA

DE leche, sin hijo: la que se crea útil ocurra á la casa numero 27 calle de San Miguel. S. 7—6p.

EL AMIGO DE LOS DIENTES

COMPOSICION vejetal, nutre las encias, dá á los dientes un blanco sobérbio y los preserva de la cárie' Calle de Pedro Núm. 199 junto al Teatro. S. 7—7p.

AVISO.

DESEA colocarse una persona de honradez en algun establecimento de campaña, para lo que tiene suficientes conocimientos: ya sea en estancia ó saladero, pues que de esto último ha prarticado muchos años en la campaña de Buenos Aires. Tanbien es apto para cualquiera otra comision que se le quiera confiar. Ofrece garantias por su persona con sujetos fecientes. El que se interese, puede ocurrir á esta imprenta que le darán razon.

Sep. 7—6p.

AVISO INTERESANTE.

NO habiéndose podido efectuar la rifa de las casas curtiduria y velería conocidas por de D. Francisco Antonio Maciel en el paso del Molino, se servirán los Señores que hubiesen tomado números, ocurrir á la oficina del Departamanto de Policía desde el Lunes próximo 5 del corriente, en donde les será entregado el importe de sus billetes, y cuyo plazo para la entrega daben contarse desde el referido dia hasta los cuarenta siguíentes.

Septiembre 2—2p.

SE VENDE,

UNA negra de edad de 25 años sin vicios conocidos: sabe lavar, planchar, hacer masas de todas clases, dulces, coser de liso, y cocinar todo á la mayor perfeccion: el motivo de su veuta es por no querer seguir con sus amos al campo, y se dá en la cantidad de 400 patacones: el que se interese en su compra puede verse con sus amos que viven en la calle de San Miguel No. 29 s 1 3

SE VENDE UN NEGRITO,

BUENO, sano y sin vicios para mucamo en la cantidad de 400 pesos plata. Quien quiera comprarlo, véase con su amo frente de la Recoba No. 11. septiembre 2—3p

SE VENDE,

A UN precio muy moderado, un piano de hermosas voces y figura. El que se interese en comprarlo, véase con sus dueños en la calle de San Pedro puerta número 217, de la comedia media cuadra para el hospital. sep. 1—3p.

AL PUBLICO.

Dificil cosa es tener que satisfacer á detractores interesados en atisbar la ocasion de asaltar con la hiel de la envidia la reputacion que les escita celos. No admira tanto la torpeza é ignorancia con que una emponzoñada pluma se atreve á ofender la clase médica, cuanto horroriza que algunos individuos que ostentan pertenecer á ella, se valgan de un gárrulo para soltar dicterios y sarcasmos contra el eminente destino de un médico, comparado por un filósofo á la divinidad, cuando restablece la salud de sus semejantes. *

La tiranía de mis émulos se afana en vituperarme por el *Indicador* sin cesar, cometiendo la vileza de ultrajar la profesion con tal que sus almas bajas, viles y despreciables, gozen del miserable placer de ajar mi nombre. No temo, sin embargo, sus atroces persecuciones; será vano empeño el uso que están haciendo del *anonimo* para vaciar invectivas: los hechos hablan por mí, y la verdad por sí misma se recomienda, para salir victoriosa de los enredos de una confabulacion reducida á vengarse cruelmente de haberme encargado el gobierno la revision de sus *papeles*.

Para triunfar de las calumnias, bastaría traer á la memoria la clasificacion de títulos médicos que dió mérito al decreto de 16 de Septiembre del año próximo pasado, en que fueron declarados válidos los de aquellos profesores constantes del artí. 6, y á mas la resolucion, que en observancia del artículo 27 del mismo decreto, espidió el *Consejo de Hijiene Pública*, con fecha 5 de Noviembre del presente año; en cuyos documentos se rejistra mi nombre en la primera clase, por ser doctor en las dos facultades de medicina y cirujía *por actos públicos*, como se verá de mis diplómas. Pero si puede tener cabida la avilantez con que débiles enemigos pretenden incomodarme tachando mis títulos profesionales, quiero confundir la impostura y el engaño poniéndolos de manifiesto, por espacio de una semana en la oficina del *Universal*. Ellos son respetables, por que suministran pruebas evidentes de haberlos adquirido por mis estudios y aptitudes, que me granjearon en mi nacion los mas elevados destinos de la profesion.

De este modo, sean cuales fueren los innobles motivos ó pretestos de los ataques, quedará cerrada la puerta á las asechanzas sin fruto, y la inmoral conducta de los que han cambiado de dictámen, despues de estampada su firma en docmentos oficiales, no dejará de atraerles la execracion pública por falsarios y calumniadores, como espero hacer patente en otra oportunidad

JOSE PEDRO DE OLIVEIRA.

* *Homines ad deos nullâ se propius accedunt quam salutem hominibus dando.*

AVISO INTERESANTE A LOS PROPIETARIOS DE CASAS.

EXISTE en esta ciudad un matrimonio ingles que ha residido aquí hace tres años, y que duede presentar las mejores recomendaciones; desea contratarse en una Chacra que no diste arriba de tres leguas de la ciudad para la fabricacion de mantequilla y quesos, como tambien ocuparse en cualquier trabajo de agricultura. Los Señores que gusten contratarlos, se servirán ocurrir á la calle de San Miguel No. 105, en donde hallaran con quien tratar. sep. 1—6p

SE VENDE,

LA chacara que fué del finado D. Juan Tomas Montes, situada en el Cardal: el que la quiera comprar, véase con D. Francisco S. lano de Antuña que vive en la plaza principal de esta ciudad. Sep. 1—3p

SE VENDE UN NEGRO

JOVEN, robusto, sano, y muy aparente para toda clase de trabajo fuerte. Quien seinterese en él, ocurra á la calle de San Miguel número 145 frente al Baño de los Padres. A. 31—4p

PULPERIA EN VENTA.

LA que está establecida en la plaza de la verdura, esquina de Maza. Es hermoso paraje y tiene corto principal. En la misma casa vive su dueño, con quien podrá tratar quien se interese en su compru.

SAL DE LA ISLA DE MAYO

HAY de venta de superior calidad, en partídas al gusto de los compradores, tanto puesto en tierra, como tambien á bordo. Los señores que cecesiten de éste renglon, pueden ocnrrir á la ealle de SanCarlos número 133. A. 31.—6p

SE HA HUIDO

UNA negra criolla llamada Juana, como de 17 á 18 años de edad, estatura alta y buena parecida; se ignora el vestido que lleva: el que la encuentre, será bien gratificado, ocurriendo á la calle de Sn. Miguel número 84 fonda Americana.

A. 31.—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

EN la necesidad de cortar por todos medios, y vencer los obstáculos que puedan dar lugar á que los delincuentes transiten con descaro, sin ser vistos, y se albelguen ó escondan en algunos locales muy adecuados para este efecto que existen en estramuros de esta ciudad, donde al amparo de la noche se refujian para eludir la persecucion de la policia en caso necesario; el jéfe del departamento de acuerdo con el superior gobierno ha determinado lo siguiente:—

1. ° Desde mañana 1. ° de Septiembre todos los propietarios de edificios arruinados, cuya posesion esté en los estramuros de esta ciudad empezarán á tapar los portillos que tengan aquellos, ó los arrazarán completamente.

2. Todos los dueños de casas de abasto por menor en el propio destino, están obligados á tener en su puerta respectiva un farol con luz encendida, desde la oracion hasta las 9 de la noche.

3. Los tenientes de policía de las secciones de estramuros, quedan encargados de hacer cumplir esta disposicion, y dar cuenta del que no lo verifique; á cuyo efecto y para que llegue á noticia de todos, fijarán este aviso en los parajes mas públicos de su seccion.—Montevideo, Agosto 31 de 1831. LAMAS.

SE HA PERDIDO UN LIBRO

MUY pequeño, forrado en pasta y con las hojas doradas: es el quinto tomo de las obras de *Moliere*, que pertenece á una coleccion de obras escojidas. El que le entregue en la casa del Sr. Berro, calle de Sn. Francisco No. 47, hará un servicio á su dueño que lo agradecerá mucho, y pagará el trabajo de llevarle. A. 31.

LECHE VIRJINAL

ESTA leche es de esquisito olor, blanca y suaviza estremamente el cutiz, preserva de arrugas y de manchas, las hace desaparecer y dá á la tez un brillo admirable, su precio es 4 reales botella; se vende en la calle de Sn. Pedro No. 199 junto alteatro. A. 31—3p

AVISO DE LA POLICIA.

EL jéfe de policia ha observado que las indicaciones hasta ahora hechas á los propietários de fincas pare que construyan ó refaccionen las veredas de su pertenencia, no ha tenido el efecto que se desea; pues la mayor parte de ellos no solo no lo han hecho, pero ni menos se han apersonado al que subscribe á fundar los motivos quetengan para no verificarlo. Esta inobediencia y desprecio con que ha sido mirada la disposicion citada impelen al iufrascripto á prevenirles que en el término de ocho dias contados desde el 30 del corriente debe empezar á tener cumplimiento aquella medida, en la intelijencia que si así no lo efectúan estarán á las penas que se acuerden para este caso. LAMAS.

SE VENDE.

UN terreno con 20 varas de frente, y 25 de fondo situado en la calle de S. Felipe frente á la casa de D. Juan Largo; el que se interese en su compra puede verse con D. Antonio Fernandez que vive en su casa café en la calle de S. Joaquin,

INTERESANTE.

SE VENDE la obra del padre Feijó en 15 tomos cuarto mayor pasta de muy poco uso en 12 patacones. Id. la Historia Natural de Buffon en 80 tomos en dozavo sin uso, con láminas finas y buena pasta, en 70 patacones, está en frances. Id. la Vida ó Historia del Hombre, en 7 tomos cuarto mayor, en buen uso y en español por 12 patacones. Id. la Física de Brisón en frances en 3 tomos y forrada en pasta, se dá en 9 patacones. Id Tratado del Aire en frances en pasta, 5 tomos, cuarto menor, y sin uso ninguno, en 4 patacones. Id. Larraga, en 2 pesos. Id. Ensayos sobre el Galvanismo en español, 2 tomos en pasta, con láminas 2 tomos en cuarto, 4 patacones. Id. Sordomudos ó Arte de enseñarlos, 1 tomo, 2 patacones. Id. Taquigrafiia española del colejio de Madrid 8 patacones, y otro varios libros y cosas de instruccion no comunes que se darán en comodidad. De todo se dará razon en esta imprenta, ó en la botica de D. Fermin Yeregui. Agosto 29—3p

SE VENDE,

EN el paraje llamado de la Aguada, una quinta cerca de la del Dr. Lucas Obes: consiste su ccomodidad de una buena pieza de azotea y dos ranchos, arboleda de toda clase, con dos cuadras de terreno en que hay un manantial de agua permanente. Se dá en precio cómodo por urjencia de sus dueños. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la mayor brevedad á la dicha quinta, donde hallará con quien tratar. Agosto 27—3p

SE VENDE UN TERRENO

MUY BARATO de 12 ½ varas de frente y 25 de fondo situado en la calle de Sn. Sebastian; linda por el Este con la esquina del Dr. Obes, y por su frente, calle por medio, con las casas nuevas de D. Manuel Luna. Por ausentarse su dueño se dá por lo que costó ahora 21 años. Ocúrrase á D. Manuel Arjerich que está encargado de su venta. A. 29—8p.

ROJO FINO VEJETAL PARA LAS SEÑORAS

ESTE conserva la tez tersa y fresca, imitando los mas bellos colores naturales. Se hallará de venta en la calle de Sn. Pedro número 199 á dos reales el frasquito. A. 29—8p.

SE HA PERDIDO,

UN legajo de papeles con documentos á dentro y con una instruccion, desde el fuerte bajando á la calle del Porton hasta el Hospital. Quien los hubiese encontrado tenga la bondad de entregarlos en casa de D. Fermin Yeregui que se le gratificará con cuatro pesos al que los entregase por dicho D. Fermin. Agosto 26—3p

SE VENDE,

UNA mulata criolla de edad de 17 años, en la cantidad de **300** PATACONES PLATA libres; no tiene vicios ningunos. El que se interese en la compra, puede verse con D. Eulojio Reduello que vive en el almacen de D. Antonio Fernandez, esquina que fué de la Matriz vieja. A 26

Cien patacones de gratificacion.

SE ha pérdido dentro de esta Ciudad una órden de cantidad de pesos firmada y girada en Julio proximó pasado por los SS. Beltran Le-Breton y comp. contra D. Agustin de Castro y á favor de D. Francisco Garcia: la persona que la hubiese encontrado y quiera entregarla en el Almacen de dicho Castro en la Plaza será inmediatamente gratificado, advirtiendo que de nada le servirá al que la tenga. A 27—

MEDIA ONZA DE GRATIFICACION,

AL que presente en casa de D. Francisco Juanicó un ANTEOJO LARGO de la fábrica de Dollon, que fué sustraido furtivamente de dicha casa el 24 del corriente. Agosto 26—3p

AVISO.

SE VENDE una criada de todo servicio. El que quiera comprarla, ocurra á la calle de Sn. Luis No. 123, donde está el vendedor. A 26—3p

VELAS DE CERA DE LA MEJOR CALIDAD.

HAY de venta en la calle de San Miguel frente á la esquina llamada del Relox, á 6 rs. libra, y siendo por arrobas á 5 ½ rs libra; asi cómo tambien dulce en caldo (recien llegado) de las mejores y mas esquisitas frutas del Brasil á 3 rs. lib.

AVISO AL QUE PUEDA INTERESAR.

QUIEN haya perdidido el 23 del presente un atado conteniendo ropa de uso y otras varias prendas, puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 71, donde le será entregado en el mimó estado que se encontró, siempre que confronte las señales del interesado con las prendas.—